



Resolución de 14 de noviembre de 2017 de la Dirección General de la Función Pública por la que se modifica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos.

Por Resolución de 3 de noviembre de 2017 (BOE del 8) se aprobaron modificaciones a las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de abril de 2017, (BOE del 8 de mayo), para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos

Sin embargo por error dos aspirantes, pese a haber subsanado el defecto que motivo su inicial exclusión o su omisión, no fueron incluidos en la relación de aspirantes admitidos.

Procede, en consecuencia, modificar la relación de aspirantes excluidos, eliminando de la misma a **Doña Paloma Soto Landier** (DNI 2849875Z) y a **Doña Ruth de Pablo González** (DNI 52983572J), y rectificar el listado de aspirantes admitidos incluyendo a las citada aspirantes en la Relación Número 9, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Especialidad Cocina, sistema de acceso general.

Madrid, 14 de noviembre de 2017.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Javier Pérez Medina